EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la finalidad prevista en el ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL Decreto 1068 de 2015, dentro de la Planta de Personal vigente del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima, modificada y adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 01 del 1° de Julio de 2015, no existe el cargo específico al cual se hayan asignado las funciones de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE DEPORTE FORMATIVO PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE VOLEIBOL DEL IMRDA EL MARCO DEL CI-528-2026"**.. y tampoco existe el personal idóneo y con disponibilidad de tiempo para desarrollarlas.

Dada en el Municipio de Anapoima – Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
BRIAN ANDRES MARTINEZ MENDEZ
DIRECTOR I.M.R.D.A.

Proyecto: Lized Gamboa Riaño - asuntos administrativos y contractuales IMRDA
Reviso: Maria Camila Torres Barahona - Asesora Juridica IMRDA